

## La revisión de la CINE avanza

Instituto de Estadística de la UNESCO  
UNESCO

### Contexto

A medida que ha ido creciendo la sensibilización acerca del papel que desempeña la educación en el desarrollo de las personas y el progreso de las sociedades, también lo ha hecho la demanda de pruebas de la influencia de la educación y de la forma de mejorar los resultados de los sistemas nacionales de educación. Los encargados de la formulación de políticas cada vez recurren más en las comparaciones entre países a la hora de valorar los avances conseguidos en relación con objetivos como la enseñanza básica universal y la educación a lo largo de toda la vida. También analizan los indicadores relacionados con la eficacia, la equidad y la eficiencia de los sistemas educativos de otros países para valorar sus propios esfuerzos por mejorar los resultados del aprendizaje.

En respuesta a esa demanda, la UNESCO concibió en el decenio de 1970 la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) como instrumento para el acopio, compilación y presentación de estadísticas sobre la educación en los planos nacional e internacional. La CINE fue el primer marco creado para facilitar la comparación de los indicadores de la educación correspondientes a distintos países. Fue aprobada por la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1975), y se la conoce como CINE 76<sup>1</sup>.

No obstante, a mediados del decenio de 1990 el sentir generalizado era que resultaba necesario introducir mejoras en la CINE a fin de que pudieran recogerse mejor los nuevos avances obrados en los sistemas educativos. Como resultado, la comunidad internacional decidió mejorar el marco conceptual y su aplicación. La Conferencia General de la UNESCO hizo suyas las correspondientes modificaciones en su 29ª reunión, celebrada en noviembre de 1997, con lo que dio comienzo la andadura de la CINE 97.

En la clasificación revisada CINE 97 se recogían formas más diversas de educación y formación profesional, nuevos tipos de enseñanza y de centros

<sup>1</sup> Posteriormente, la Conferencia General de la UNESCO también la hizo suya (París, 1978).

encargados de impartirla, la creciente tendencia hacia la educación a distancia y las nuevas tecnologías. Si bien la CINE abarca toda una gama de programas y tipos de educación<sup>2</sup>, las revisiones ulteriores se han centrado principalmente en la enseñanza organizada.

Aunque la CINE mantuvo sus dos criterios principales de clasificación —niveles y sectores de educación— se introdujeron algunas modificaciones en el marco. El número de niveles de educación se redujo se ocho a siete. Se incluyó un nuevo nivel (CINE 4) en el que se encuadraron los programas que se superponían entre el segundo ciclo de la educación secundaria y la educación terciaria. La educación terciaria se dividió en dos niveles en lugar de tres. Los sectores educativos se dividieron en 25 categorías, desde las 21 que figuraban en la CINE 76.

Tras la aprobación de la CINE 97, los organismos internacionales encargados de la recogida de datos para la elaboración de las estadísticas internacionales sobre la educación dieron prioridad a la aplicación de la clasificación revisada. Para ello, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) organizó talleres regionales de estadísticas sobre la educación y los países de la OCDE elaboraron manuales y otros materiales. La CINE sirve de base para las estadísticas internacionales en materia de educación que elaboran el IEU, la OCDE y Eurostat, así como para las actividades de evaluación de los progresos realizados a nivel mundial en el logro de la educación para todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el primer decenio del siglo XXI, los organismos internacionales colaboraron para identificar y resolver los problemas que se plantearon con ocasión de la aplicación de la CINE 97. En la Conferencia General de la UNESCO celebrada en octubre de 2007, las autoridades nacionales expresaron su deseo de que el IEU volviera a evaluar la CINE a la luz de los cambios que se habían ido produciendo desde la revisión de 1997<sup>3</sup>. En 2011, el IEU presentará a la Conferencia General de la UNESCO, para su aprobación,

<sup>2</sup> La CINE abarca la educación formal, la educación no formal, la formación permanente, la educación a distancia, la educación abierta, la educación a lo largo de toda la vida, la educación a tiempo parcial, el aprendizaje de oficios, la formación profesional, etc.

<sup>3</sup> UNESCO 34C/DR.25.

recomendaciones para la mejora del marco conceptual de la CINE y su aplicación.

### **Fundamentos**

Tras diez años de uso, la necesidad de examinar más detalladamente la CINE se ha vuelto a convertir en una prioridad. Las autoridades nacionales opinan que la CINE debería actualizarse a fin de acomodar los principales cambios que se han producido en los sistemas educativos y abordar las dificultades relacionadas con su aplicación, con una atención especial a la educación superior. Los organismos internacionales han detectado también varios problemas relacionados con el marco conceptual y su aplicación, tanto en el plano regional como en el plano mundial.

Entre los problemas de aplicación más habituales con que se encuentran los países a la hora de describir su sistema con arreglo a la norma internacional pueden citarse los siguientes:

- Una tendencia a clasificar las instituciones en vez de los programas que en ella se imparten (los centros de formación profesional, por ejemplo, imparten programas CINE 4 y CINE 5B);
- Clasificar los programas en un nivel de la CINE sobre la base del parecido entre los nombres de ambos (los “Programas de educación postsecundaria”, por ejemplo, pueden ser en realidad programas impartidos en facultades de grado medio, institutos de educación técnica, politécnicos, institutos de formación profesional, escuelas de magisterio, etc.);
- El hecho de que el nombre de la categoría CINE 4 sea “educación post-secundaria no terciaria” no significa que todos los programas que se imparten en esas instituciones hayan de clasificarse en ese nivel;
- Los programas para la primera infancia pueden combinarse e incluir algunos que no satisfagan los criterios del nivel CINE 0 (educación preescolar).

Hay también una gama de cuestiones conceptuales que es necesario abordar, incluida una aclaración de las definiciones existentes. Algunos problemas conceptuales pueden precisar un examen más profundo y la realización de investigaciones adicionales.

Entre las cuestiones que requieren una evaluación más profunda pueden mencionarse las siguientes:

- La clasificación de los programas de educación profesional o técnica de dos años (o más) de duración a los que se puede acceder después del segundo ciclo de educación secundaria es un buen ejemplo de la necesidad de aclarar los actuales criterios de clasificación para los niveles de la CINE 4 (Educación postsecundaria no terciaria) y 5B (Primer ciclo de la educación terciaria que no conduce directamente a una calificación avanzada y que puede ser específico de una profesión). Es necesario realizar un estudio más profundo para diferenciar esos dos niveles de manera que los países puedan asignar sus programas a uno de esos niveles de una forma precisa y coherente en los diferentes países.
- La definición actual de la CINE 4 es vaga y en ella se utilizan términos como “unir ciclos” y “no mucho más avanzados” para definir los programas que se clasifican en ese nivel. La falta de claridad de la definición ha hecho que muchos tipos de programas se hayan incluido en ese nivel, entre los que se pueden citar: programas o instituciones profesionales considerados postsecundarios en un país determinado; programas preuniversitarios con muy pocos alumnos procedentes de escuelas secundarias que quieren acceder a la educación terciaria; programas para adultos que desean volver a la universidad; y programas impartidos en instituciones que se consideran “separadas” del sistema ordinario de educación.
- Los cambios en la estructura de los sistemas educativos, como la extensión de la educación básica hasta el nivel CINE 0 (preescolar) o CINE 3 (segundo ciclo de educación secundaria);
- La reestructuración de los programas educativos en la primera infancia, que pone en duda la idea actual de lo que se considera “educación” en el nivel CINE 0;
- Los cambios que se han introducido en la educación superior en Europa, que tal vez no puedan reflejarse apropiadamente en los niveles actuales de educación terciaria ( CINE 5 y 6).

Desligar las cuestiones conceptuales de los problemas relacionados con la aplicación es una tarea ardua, pero necesaria. Para ello pueden servir de muestra los cambios introducidos en la enseñanza superior en Europa.

El debate sobre la cuestión se ha centrado en decidir si esos problemas deben resolverse mediante una mejor aplicación de los criterios actuales de la CINE (CINE 5A y 5B) o si debe hacerse mediante una nueva estructuración de la CINE o una modificación de los instrumentos de recogida de datos.

### **Estrategia para la revisión**

La revisión constará de cuatro actividades principales:

#### *1. Determinación del alcance de la revisión*

El alcance de la revisión dependerá de las cuestiones que se hayan determinado en las conversaciones con los interesados regionales y las organizaciones asociadas, como la OCDE y Eurostat. Así pues, durante esa etapa de exploración se examinarán los criterios de clasificación y las definiciones actuales y se decidirá si es necesario revisar la estructura general o establecer nuevas definiciones conceptuales. Con ese fin, el IEU establecerá un Grupo Consultivo Técnico sobre la CINE que proporcionará directrices sobre la estrategia de revisión, participará en las consultas, ayudará en la orientación de la investigación y prestará asistencia en la aplicación de las recomendaciones.

La composición del Grupo Consultivo Técnico se basará en criterios de diversidad en cuanto a la representación geográfica, la familiaridad con la CINE y su aplicación, la experiencia en el campo de las estadísticas sobre la educación y el conocimiento de los planes de estudio de los diferentes países.

#### *2. Celebración de consultas regionales y de expertos con el fin de preparar proyectos de recomendaciones*

Las consultas regionales y de expertos son una etapa esencial de ese proceso, puesto que sólo pueden abordarse los problemas en toda su extensión si se conocen las necesidades a nivel regional y se cuenta con la participación activa de los expertos. Entre las cuestiones que han ido planteándose desde 1997 pueden citarse la difusión del concepto de “educación básica”, una mayor atención a la estructuración de la educación en la primera infancia, unos mayores niveles de exigencia para la práctica de la docencia y una mayor flexibilidad en la educación para adultos. Esas cuestiones, así como las que puedan plantearse en el contexto de las consultas regionales, requerirán los

conocimientos y el asesoramiento de especialistas para que puedan elaborarse recomendaciones sólidas sobre las mejoras que hayan de introducirse en la CINE.

En septiembre de 2008 se celebró una primera reunión regional. Antes de que la Conferencia General de la UNESCO aprobara una moción para la revisión de la CINE en noviembre de 2007, el IEU, la OCDE y Eurostat se habían reunido ya para realizar ese seminario sobre la CINE con el fin de debatir cuestiones que sirvieran para mejorar la comparabilidad de las estadísticas internacionales sobre la educación. Los debates se centraron en aclarar las diferencias entre los programas asignados a los niveles 5A y 5B de la CINE y cómo se reflejarán en la clasificación los cambios que el proceso de Bolonia introducirá en los programas de educación superior. También se habló de la relación entre las dimensiones de orientación y destino en relación con los niveles 2, 3 y 4, por no mencionar la aclaración de la definición de la categoría CINE 4.

Se organizarán otras reuniones regionales en colaboración con las oficinas regionales de la UNESCO y una amplia gama de interesados y expertos de las regiones. Los debates estarán encaminados a velar por que cualquier recomendación propuesta responda a las necesidades regionales. Además de señalar los problemas existentes, en esas reuniones se estudiarán las reformas educativas y los cambios que se han ido produciendo a nivel regional en la estructura de los sistemas educativos desde 1997 que puedan influir en su representación en el marco de la CINE. En las reuniones se abordará también cualquier otra cuestión que pueda plantearse. Se invitará a los expertos del Grupo Consultivo Técnico sobre la CINE a que participen en esas reuniones regionales.

#### *3. Distribución de un informe sobre la marcha de los trabajos y examen de ese informe en la Conferencia General de la UNESCO en 2009; celebración de consultas oficiales de los Estados Miembros y validación de las recomendaciones definitivas; adopción de las recomendaciones durante la Conferencia General de la UNESCO en 2011*

Se considera que un informe sobre la marcha de los trabajos facilitará una valoración de las repercusiones que los cambios propuestos podrían tener en la CINE, así como sobre su viabilidad en cuanto a la aplicación.

La propuesta para el examen o revisión de la CINE se enviará a todos los Estados Miembros y organizaciones asociadas para que formulen sus observaciones oficiales antes de presentarla a la Conferencia General de la UNESCO en 2011 para su aprobación.

#### 4. *Comunicación de los resultados*

La clave para el éxito del proceso es contar con una estrategia de comunicación eficaz. Con ese fin, el IEU pondrá en marcha las siguientes iniciativas:

- Presentación de los trabajos en curso de revisión de la CINE en reuniones internacionales como la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, las reuniones sobre clasificación de la División de Estadística de las Naciones Unidas y otros foros;
- Creación de un sitio web de la CINE en el que se publicará periódicamente información sobre las actividades en curso;
- Difusión de las recomendaciones definitivas a nivel mundial para que los usuarios estén informados acerca de las repercusiones de esas modificaciones en la comparabilidad de las estadísticas sobre la educación a nivel mundial.

#### **Plazos y resultados previstos**

2008

a) Preparación de un documento o documentos en los que se resumirán todas las cuestiones (resueltas y por resolver) y se formulará una recomendación acerca de los temas que podrían incluirse en la revisión y en las consultas regionales. Ese documento o documentos se distribuirán entre los países, expertos y organismos internacionales;

b) Encargo de la elaboración de documentos sobre las cuestiones clave señaladas en los documentos de resumen mencionados en el apartado anterior. El IEU acogerá con beneplácito cualquier ofrecimiento de colaboración en la elaboración de documentos técnicos detallados sobre las cuestiones clave para la revisión de la CINE que puedan servir como aportación a ese proceso. En la elaboración de esos documentos se tendrán en cuenta las reuniones regionales y la labor del Grupo Consultivo Técnico, al que se pedirá también que proporcione directrices para la selección de las cuestiones más importantes;

c) Proyecto de programa para las reuniones regionales sobre la CINE que hayan de celebrarse en 2009;

d) Convocación de la primera reunión del Grupo Consultivo Técnico sobre la CINE.

2009

a) Publicación del informe sobre la marcha de los trabajos;

b) Celebración de reuniones regionales: publicación de los informes sobre los resultados de las reuniones; presentación de esos informes al Grupo Consultivo Técnico sobre la CINE;

c) Compilación de los proyectos de recomendaciones;

d) Presentación del trabajo de revisión sobre la educación terciaria en el marco de la CINE a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior y las reuniones de clasificación de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2010

a) Celebración de consultas oficiales a nivel mundial entre los Estados Miembros y organizaciones asociadas;

b) Trabajo con los resultados de las consultas oficiales y preparación del proyecto definitivo;

c) Validación de las recomendaciones definitivas por el Grupo Consultivo Técnico sobre la CINE.

2011

a) Traducción de las recomendaciones definitivas;

b) Presentación a la Conferencia General en el último trimestre de 2011 para su aprobación;

c) Comunicación de las recomendaciones a los Estados Miembros.

Si desean recibir más información sobre la revisión de la CINE sírvanse ponerse en contacto con: Rosario García Calderón, Especialista de Programas en la siguiente dirección de correo electrónico: [r.garcia-calderon@uis.unesco.org](mailto:r.garcia-calderon@uis.unesco.org).

---

## Transición a la CIIU REV.4 – el caso del Brasil

*Magdalena Cronemberger Góes  
Ex Jefa de Coordinación de Clasificaciones y  
Estadísticas Económicas, IBGE, Brasil*

La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) del Brasil se elaboró a mediados del decenio de 1990 a partir de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU Rev.3). En la CNAE se ha mantenido la estructura de la CIIU Rev.3 en los niveles de sección y división y se han introducido categorías adicionales en los niveles de tres y cuatro dígitos. También se añadió un quinto nivel de subclases para uso específico de los organismos de la administración pública. En 2002 se actualizó la estructura de la CNAE a raíz de la publicación de la CIIU Rev.3.1.

La aplicación de la CNAE, que comenzó en 1995 y continuó a lo largo del siguiente decenio, no fue empresa fácil. Para 2006, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) ya utilizaba la CNAE como base para todas las estadísticas relacionadas con la actividad económica. La revisión de las cuentas nacionales tomando como base el año 2000 sirvió para completar el ciclo de aplicación de la CNAE en el sistema estadístico. Además, las subclases de la CNAE se han consolidado como los códigos normalizados de identificación industrial utilizados en las bases de datos de empresas que mantiene la administración pública en los tres niveles de la estructura político-administrativa del país: Unión, Estado y condado.

No cabe duda de que la utilización generalizada de la CNAE ha aportado grandes ventajas en lo que se refiere a la calidad y la articulación de las estadísticas industriales del Brasil, así como para las bases de datos sobre empresas que mantiene la administración pública.

Teniendo presentes esos antecedentes, la revisión de la CIIU realizada en 2007 planteaba un nuevo desafío.

Es bien conocido que la transición a una nueva versión de una clasificación industrial plantea problemas importantes para los organismos estadísticos y los usuarios de las estadísticas, así como para otros usuarios de la clasificación. En el caso del Brasil, el hecho de que la CNAE tuviese una utilización tan generalizada

aumentaba la complejidad de la operación de transición. Una preocupación fundamental era la conservación de las ventajas que se habían conseguido con la aplicación de la CNAE como clasificación nacional normalizada. El propósito del presente artículo es ofrecer una breve descripción de cómo el Brasil ha hecho frente a esos desafíos.

### Revisión de la CNAE de 2007

Tan pronto como, a principios del presente decenio, dieron comienzo los debates sobre la revisión de 2007 de la CIIU en el seno del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, comenzaron a examinarse las cuestiones relativas a la revisión de la CNAE en el seno de la Comisión Nacional de Clasificación<sup>4</sup>. En el plano nacional, había un acuerdo general acerca de la necesidad de llevar a cabo una revisión de la CNAE —una actualización de su estructura para hacerla compatible con la inminente nueva versión de la CIIU— porque se daba una gran prioridad a la armonización internacional. Preocupaba mucho la sincronización del calendario para la transición a la nueva versión de la clasificación nacional, que afectaría a todos los usuarios, para no perder las ventajas derivadas de la normalización en el plano nacional.

El IBGE, como custodio de la CNAE, asumió la dirección de los trabajos de revisión. Esa labor se llevó a cabo mediante un amplio proceso de consulta con los usuarios de la clasificación, incluidos los usuarios internos, los organismos de la administración pública y las organizaciones empresariales. Los organismos de la administración pública han desempeñado un papel especial en la especificación de las subclases. La estructura y el contenido de la CNAE 2.0 son el resultado de una larga serie de consultas que comenzó en 2003.

La revisión de la CNAE de 2007, que dio lugar a la versión 2.0 de la clasificación, tenía los siguientes objetivos principales: la actualización a la CIIU Rev.4 con una revisión de las categorías detalladas a nivel de grupo y clase, con el fin de reflejar mejor la estructura industrial del Brasil y dar respuesta a las demandas de

---

<sup>4</sup> La Comisión Nacional de Clasificación (CONCLA) es un foro interinstitucional concebido para debatir cuestiones relacionadas con las clasificaciones normalizadas utilizadas en la elaboración de estadísticas y en las bases de datos que mantiene la administración pública. Está integrado por representantes de 15 ministerios. La dirección de la CONCLA recae en el IBGE.

los usuarios, y a nivel de subclase, para conseguir un mejor ajuste con las necesidades de las políticas públicas.

La estructura de la CNAE está organizada en 21 secciones, 87 divisiones (entre las que no figura la división 98 de la CIIU Rev.4 —Actividades no diferenciadas de producción de bienes y servicios por los hogares privados para su propio uso), 285 grupos, 673 clases y 1.301 subclases. Esa estructura recibió la aprobación oficial en septiembre de 2006.

Como clasificación derivada de la CIIU Rev.4, las modificaciones más importantes reflejadas en la CNAE 2.0 guardan relación con los cambios adoptados en esa clasificación internacional. Los nuevos conceptos introducidos en los niveles más altos, junto con los nuevos detalles creados en respuesta a las recientes necesidades analíticas o para recoger nuevas industrias emergentes, han dado lugar a cambios importantes en la estructura de la CNAE. No obstante, las categorías de la CNAE 2.0 se definieron, en la medida de lo posible, con el mismo contenido que tenían en la versión anterior en todas las esferas en las que no se precisaban cambios. De esa forma, en la estructura de la CNAE al nivel de clase, el 70% de las categorías de la versión anterior tienen una correspondencia directa, es decir, se corresponden con un único código de la nueva versión. Al nivel de subclase, en el que se clasifican las empresas en las bases de datos que mantienen los organismos públicos, esa proporción llega al 90%.

### **Desafíos que plantea la transición**

La versión revisada de la CNAE ofrece una infraestructura estadística moderna para el análisis de la economía actual. Su aplicación constituye, no obstante, un proyecto complejo y oneroso. Será la primera experiencia del país con un proceso de transición general sincronizado que dará paso a una nueva versión de la clasificación industrial nacional. Son tres las preocupaciones principales que han guiado las estrategias adoptadas para la aplicación de la CNAE 2.0:

- a) La garantía de una transición sincronizada a la CNAE 2.0 en todo el sistema para conservar las ventajas que conlleva la normalización de los códigos industriales;
- b) La continuidad de la serie temporal, con el fin de mantener su contenido analítico;
- c) La transparencia del proceso de aplicación, velando por que los usuarios recibiesen con antelación la

información sobre los cambios que se estaban introduciendo y el calendario de aplicación y manteniendo abierto un canal de comunicación para facilitar las aclaraciones que pudieran necesitar los usuarios.

El primer paso hacia una transición sincronizada fue el acuerdo sobre un calendario coordinado para la aplicación de la CNAE 2.0 que afectaba, por una parte, a los diversos dominios estadísticos que hacían referencia al CNAE en el seno del IBGE y, por otra, a los diferentes organismos de la administración pública de los tres niveles de la estructura político-administrativa del país (Unión, Estado y condado) que están adoptando los códigos de subclase de la CNAE en sus bases de datos.

### **Aplicación de la CNAE 2.0 en las bases de datos de la administración pública**

La primera aplicación de la última versión de la CNAE correspondió a las bases de la administración pública. El papel que desempeñó la Comisión Nacional de Clasificación, y en particular el Subgrupo de la Comisión encargado de convocar a los representantes de los organismos de la administración pública, fue esencial en el establecimiento del calendario para la aplicación de la CNAE 2.0 por parte de esos organismos.

A partir de enero de 2007, el Registro Nacional de Entidades Jurídicas, bajo la dirección de la Agencia Tributaria de la Unión, ha venido inscribiendo a las nuevas empresas con los códigos correspondientes a las subclases de la CNAE 2.0. También se convirtieron a la versión 2.0 los códigos industriales de todas las demás unidades del Registro. Las agencias tributarias de los diferentes gobiernos estatales y locales han seguido el mismo camino, aplicando los nuevos códigos durante el primer semestre de 2007. Otras agencias de los gobiernos estatales y locales que, por diversos motivos, también mantenían registros de empresas, han realizado el mismo proceso. Fuera de la esfera tributaria, y en el plano de la Unión, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Bienestar Social, la Vigilancia Sanitaria y muchos otros organismos adoptaron para sus bases de datos sobre empresas la nueva versión de la CNAE a partir de enero de 2007 y realizaron los ajustes necesarios para garantizar la continuidad de la serie temporal de datos en sus propios sistemas.

A fin de ayudar a los usuarios de la CNAE en la transición a la nueva versión, el IBGE elaboró un conjunto de instrumentos de apoyo (cuadros de

correspondencia, estudios de casos de correspondencia en los que había más de una categoría y definición de los códigos prioritarios en esos casos). Además, el IBGE mantiene abierto un canal de comunicación para aclarar las dudas que puedan tener los usuarios.

### **Calendario para la aplicación en el sistema estadístico**

Para adoptar la nueva clasificación lo antes posible se elaboró un calendario sincronizado para la transición a la CNAE 2.0 que abarcaba todos los dominios estadísticos del IBGE en los que se hacía referencia a esa clasificación y teniendo en cuenta la interrelación entre las diferentes encuestas. Los trabajos comenzaron en 2007 con la conversión del Registro de Empresas a la versión 2.0, y continuará hasta 2013, año en el que se publicarán los datos sobre las cuentas nacionales referidas a la CNAE 2.0 en la serie revisada con respecto al año de base 2010.

Los cambios en la CNAE tienen importantes repercusiones, especialmente en los registros de empresas, el diseño de las encuestas y los procesos de distribución de las estadísticas económicas. Además, será necesario trabajar para reconstruir la serie estadística con arreglo a la nueva base.

El primer paso fue la actualización durante 2007 del Registro de Empresas del IBGE a la CNAE 2.0. La conversión a la CNAE 2.0 se hizo con ayuda de los cuadros de correspondencia y el uso de datos a nivel de producto de las encuestas empresariales del IBGE. Además, el Registro de Empresas se actualizó con datos administrativos que abarcaban el universo de unidades empresariales ya codificado en la CNAE 2.0. La fuente principal fue el registro anual de trabajo, que todas las personas jurídicas preparan durante el primer trimestre del año y en el que se refleja su situación laboral en el año anterior. En el formulario correspondiente a 2007, elaborado tomando como base el año 2006, se pidió a las empresas que facilitaran su código industrial utilizando las subclases de la CNAE 2.0. En enero de 2008, el Registro de Empresas del IBGE había clasificado ya los 5,7 millones de entidades jurídicas activas de las que se ocupa con arreglo a ambas versiones de la CNAE. Está previsto que el Registro de Empresas mantenga la doble codificación durante al menos dos años.

El IBGE fue al principio crítico con el hecho de que los códigos de la CNAE procedieran de los datos administrativos que se introducen en el Registro de Empresas, codificación que las empresas realizan por sí

mismas y para la que más recientemente se habían aprovechado los datos de sus encuestas económicas, estableciendo una consulta directa con las empresas y utilizando la metodología conocida como entrevista telefónica asistida por computadora. Ese método se utilizó por primera vez en la conversión a la CNAE 2.0 de las unidades de las encuestas empresariales que figuraban clasificadas en los códigos de la CNAE con una correspondencia 1:n. No obstante, la experiencia tuvo éxito y su incorporación al actual programa del Registro de Empresas servirá para mejorar su calidad.

El paso siguiente, que se está realizando actualmente, se refiere a la aplicación de la CNAE 2.0 en las encuestas empresariales anuales del IBGE sobre las actividades manufactureras, mineras, de construcción, comercio y servicios no financieros. La decisión de realizar primero la transición en las encuestas empresariales anuales se ha tomado teniendo en cuenta el hecho de que sus datos se utilizan como parámetros en la elaboración de los indicadores económicos mensuales.

En el sistema de las encuestas empresariales anuales, 2007 será el año de transición a la nueva versión de la CNAE. Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la continuidad en la serie estadística temporal, se decidió que las encuestas empresariales que se realizaran en 2007 deberían proporcionar datos en ambas versiones de la CNAE, lo que exigía un diseño especial de la muestra. Actualmente, las encuestas empresariales de 2007 —realizadas con el nuevo diseño de la muestra— se encuentran en la última fase de la operación de recogida de datos.

La estrategia de difusión de datos para las encuestas empresariales de 2007 se divide en dos etapas en cuanto a la publicación de datos en el primer semestre de 2009, cuando los datos de 2007 se publicarán con arreglo a la CNAE 1.0 según el calendario habitual. En 2010, se publicarán conjuntamente los datos correspondientes a 2007 y 2008 en la versión de la CNAE 2.0.

En el calendario para la aplicación de la CNAE 2.0 se ha previsto que los indicadores económicos mensuales se publicarán en la nueva versión de la CNAE a partir de 2011.

En la esfera de las encuestas económicas, que se ve especialmente afectada por la transición a una nueva clasificación industrial, los trabajos han venido avanzando satisfactoriamente, aunque todavía subsisten

varios problemas importantes que requieren solución. Es necesario prestar atención a la conversión de la serie estadística a la nueva base. Los cambios introducidos en la CNAE en los niveles más altos de la clasificación, como la adopción de la estructura de la CIIU Rev.4, afectan al ámbito del conjunto de encuestas empresariales que elabora el IBGE, así como al de los indicadores económicos mensuales, lo que conlleva un trabajo adicional en cuanto a la reconstrucción de la serie histórica.

El calendario de la transición al CNAE 2.0 en la agricultura se ha beneficiado de la elaboración de un censo del sector en 2007. Las estadísticas sobre las explotaciones agrícolas codificadas con arreglo al CNAE 2.0 se publicarán en marzo de 2009.

En el caso de las encuestas por hogares, la CNAE 2.0 se utilizará por primera vez en la elaboración del censo de población en 2010. Posteriormente, en 2011, se hará lo mismo con las encuestas por hogares que el IBGE realiza con periodicidad mensual y anual. Para la codificación de las actividades económicas en el sistema de las encuestas por hogares, el IBGE utiliza una estructura adaptada de la CNAE en la que se detallan las clases según las posibilidades de codificación que ofrecen las descripciones de las actividades que facilitan los hogares.

En el calendario para la aplicación de la CNAE 2.0 está previsto que el proceso de transición concluya por completo en 2013, año en que se publicarán los datos sobre las cuentas nacionales revisadas.

La breve reseña de la cronología de la transición a la CNAE 2.0 que se presenta en los párrafos anteriores muestra la magnitud del proceso y ofrece una idea de los esfuerzos que ha realizado el Brasil para llevar a cabo una transición sincronizada. En cada uno de los dominios en que es necesario realizar la transición se plantean problemas importantes que requieren soluciones concretas. En algunos casos ya se ha visto afectada la aplicación, mientras que en otros todavía se trabaja en las respuestas. Durante el lapso entre la publicación de las primeras estadísticas elaboradas con arreglo a la CNAE 2.0 y el momento en que todas ellas se elaboren con arreglo a esa clasificación puede surgir alguna dificultad para los usuarios. Será necesario poner en práctica una estrategia apropiada de comunicación para reducir al mínimo esos inconvenientes. Es mucho lo que aún queda por hacer en esa esfera.

---

## Publicaciones

La Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev.4 está disponible ya en formato electrónico y como publicación impresa en inglés (número de venta: E.08.XVII.25). Se está realizando la traducción a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se puede pedir a: Sección de Ventas de las Naciones Unidas, por e-mail: [publications@un.org](mailto:publications@un.org), o por fax: 1 212 963 3489, o puede adquirirse en línea en la dirección: <https://unp.un.org/>, bajo el epígrafe "Productos estadísticos". Puede consultarse otra documentación relativa a la recientemente publicada clasificación, como los cuadros de correspondencia, en el sitio web de las Clasificaciones de las Naciones Unidas <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/isic-4.asp>.

---

## Nota editorial

El Boletín informativo sobre clasificaciones resume las novedades en la esfera de las clasificaciones internacionales, anuncia los actos que se van a celebrar y señala la disponibilidad de material sobre clasificaciones en soporte impreso o en la Internet. El Boletín puede consultarse en el sitio en la web correspondiente <http://unstats.un.org/unsd/class>, bajo "Newsletter".

Para recibir el Boletín informativo sobre clasificaciones, sírvase inscribirse en nuestra lista de destinatarios en <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regmaillist.asp>, o seleccionar "Mailing list" del menú del sitio de las clasificaciones en la web. Para más información sírvanse ponerse en contacto con el servicio especial dedicado a las clasificaciones:

**United Nations Statistics Division**  
**Attn: Economic Statistics and Classifications Section**  
**United Nations**  
**New York, NY 10017**  
**Estados Unidos de América**

**Dirección electrónica:** [chl@un.org](mailto:chl@un.org)  
**Fax:** +1 212 963 1374

**Sitio de las clasificaciones en la web:**  
<http://unstats.un.org/unsd/class>